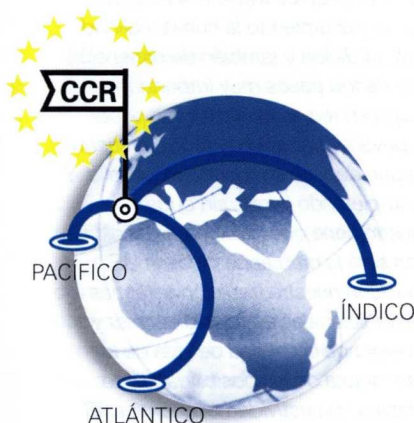


El Consejo Consultivo Regional de Aguas Lejanas comienza su andadura

Con sede en Madrid, transmitirá a Bruselas las recomendaciones del sector pesquero de una docena de países cuya flotas de larga distancia faenan en caladeros extracomunitarios

Escribe Jorge García

El Consejo Consultivo Regional de Aguas Lejanas iniciará finalmente su actividad. A fines del pasado mes de marzo la Comisión Europea dio su aprobación formal a la creación de este organismo consultivo, integrado por representantes del sector pesquero comunitario de un docena de países y otros grupos interesados. Con sede en Madrid, su principal cometido es generar propuestas, su-



Nereea Olazo

gerencias y recomendaciones relacionadas con la gestión pesquera en aguas no comunitarias. La asamblea general elegirá a los miembros del comité ejecutivo, según está previsto en los estatutos, en las próximas semanas. Hay que recordar también que al ser la sede de este CCR España, el presidente no será en ningún caso español.

La creación del CCR de Aguas Lejanas demandó un intenso esfuerzo negociador, ya que hubo que conciliar los intereses pesqueros de Dinamarca, Alemania, Estonia, España, Francia, Irlanda, Italia, Lituania, Países Bajos, Polonia, Portugal y Reino Unido, cuyas flotas faenan en aguas de prácticamente todos los océanos.

En este sentido hay que volver a destacar la labor llevada a cabo por los presidentes de las principales patronales pesqueras españolas -FEOPE, ONAPE y FEABP-, dirigida a encontrar fórmulas de representación para responder a las expectativas del nutrido grupo de organizaciones pesqueras de los países representados.

Como se sabe, la creación de los CCRs está prevista en la última reforma de la Política Común Pesquera como el principal instrumento para que el sector pesquero, la comunidad científica, las ONGs medioambientalistas y las organizaciones de consumidores, entre otros grupos interesados, participen en el proceso de toma de decisiones relativas a la política pesquera que se desarrolla en Bruselas.

DISTANT WATERS STARTS UP

The Regional Advisory Council on Distant Waters will finally start up activity. At the end of March last, the European Commission gave its formal approval for creating this advisory body, integrating representatives of the community fishing sector from a dozen countries and other interested groups. Headquartered in Madrid, its main task is to generate proposals, suggestions and recommendations related to fisheries management in non-community waters. The general assembly will appoint the members of the executive committee, as set down in the statutes, over the next few weeks. It should also be recalled that since the main offices for this RAC are in Spain, the chairman shall not, under any circumstances, be Spanish. The creation of the Distant Waters RAC called for intense negotiating efforts, as it was necessary to reconcile the fishing interests of Denmark, Germany, Estonia, Spain, France, Ireland, Italy, Letonia, Low Countries, Poland, Portugal and the United Kingdom, whose fleets operate in practically all the oceans. In this regard, attention is drawn to the work of those chairing the main Spanish fisheries employers' associations – FEOPE, ONAPE and FEABP – aimed at finding formulas for representation to respond to the expectations of a large group of fisheries organizations in the countries represented. As is known, creating the RACs is provided for in the latest reform of the Common Fisheries Policy, as the main instrument to enable the fishing sector, the scientific community, the environmentalist NGOs and the consumer organizations, among other interest groups, to take part in the decision making process on fisheries policy in Brussels.

CINCO GRUPOS PARA ABORDAR UN TRABAJO COMPLEJO

Para elaborar sus recomendaciones a la Comisión Europea, el CCR de Aguas Lejanas ha creado cinco grupos de trabajo, cuyos nombres y cometidos son como sigue:

1. Stocks de grandes migradores y sus ORPs. Se ocupará de las pesquerías europeas de túnidos, pez espada y especies afines y asociadas, con dedicación específica a las medidas de gestión de los recursos que establecen las respectivas organizaciones regionales pesqueras (ORPs), entre ellas ICCAT, IOTC, CIAT y WCPF.

2. ORPs y Acuerdos del Atlántico Norte. Abordará todo lo relativo a las pesquerías reguladas por NAFO y NEAFC, además de aquellas de terceros países en que la flota comunitaria faena en función de acuerdos celebrados por la UE en esa zona. También incluye el Acuerdo Bilateral con Groenlandia.

3. Otras ORPs y aguas de alta mar no reguladas. Este grupo trabajará con las pesquerías reguladas por otras ORPs y también a las zonas de alta mar, como determinadas áreas del Atlántico Sur, no sujetas a regulaciones. También se ocupará de otros caladeros donde no exista aún una ORP.

4. Relaciones con terceros países. Dedicado a las flotas que faenan mediante acuerdos de la UE en aguas de terceros países y también a explorar otras posibilidades de pesca en caladeros aún sin acuerdos.

5. Temas horizontales. Incluye cuestiones comunes a todas las pesquerías externas de la UE, entre ellas: competitividad de las flotas, política estructural, normas sanitarias, mercados, relaciones con otros CCRs, pesca IUU, derecho del mar, conservación y medio ambiente. 